



EN ESTE DÉCIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA SUNAFIL DECIMOS ¡FORTALECIMIENTO REAL DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO YA!

A través de un análisis, plasmado en la exposición de motivos de la norma que creó la SUNAFIL se concluyó que el Perú necesitaba mínimamente un promedio de 2000 inspectores, número que el día de hoy, diez años después, no logramos alcanzar.

Actualmente, llegamos a ser, aproximadamente, un total de 800 inspectores, los cuales, pese a ser menos de la mitad de la cantidad necesaria hace diez años, no contamos con la totalidad de facultades para intervenir en todo tipo de inspecciones.

En ese sentido, para lograr una intervención íntegra de la totalidad de los inspectores en todo tipo de materias, necesitamos contar no solo con todas las facultades, lo cual implica la eliminación de la figura del inspector auxiliar, sino también, con condiciones de trabajo adecuadas.

Estas condiciones de trabajo implican, por ejemplo, una renovación de la flota vehicular, incrementar el número de personal para que conduzca las unidades, considerando que al día de hoy existen intendencias regionales que, incluso, no tienen un vehículo.

La inspección le da la cara al empleador, y realiza visitas presenciales, lo que exige el acompañamiento de una unidad vehicular que nos permita llegar sin limitación alguna a los centros de trabajo y poder acudir de manera inmediata al llamado de la sociedad para la tutela de los derechos de los trabajadores, vinculados a su integridad, dignidad y seguridad; hecho que, al día de hoy, se ve limitado, ante la falta de recursos, y que muchas veces es cubierto en el momento por el propio personal.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que, la inspección del trabajo es un sistema único compuesto tanto por el personal inspectivo, como el personal administrativo, el cual, resulta igualmente insuficiente, ya que, el procedimiento administrativo sancionador posterior se encuentra sujeto a plazos y etapas que corren riesgo de prescribir ante la carencia de personal.

Esa es la realidad de la inspección del trabajo, la cual debe mejorarse, empezando con el cumplimiento de la propia ley de creación, Ley Nº 29981 la cual establece que todos los trabajadores de la entidad debemos pertenecer al régimen laboral normado por el D.Leg. Nº 728; asimismo, debe asumirse la inspección como lo que es, un servicio esencial, por lo que debe procurarse la contratación de más profesionales para fortalecer la atención de los ciudadanos, con sueldos dignos, los cuales hace más de diez años no se actualizan, pese a que nosotros también somos trabajadores golpeados por la inflación que sufre nuestro país.

Nosotros, como trabajadores tenemos toda la disposición y compromiso demostrado de servir a nuestro país, atendiendo y escuchando a cada trabajador que toca la puerta de la inspección, siendo conscientes de que podemos llegar a muchos más y así lograr lo que tanto se pretende, la erradicación de la informalidad laboral, el respeto por la dignidad y la integridad de las personas en sociedad, en el contexto laboral.

Todos estos objetivos se lograrán de la mano de una gestión transparente, eficiente, capaz, siendo este uno de los ejes de vigilancia de nuestra organización sindical.

Desde el SUT SUNAFIL manifestamos nuestro sincero saludo de feliz aniversario a la SUNAFIL; no obstante, recalcamos que, estos primeros diez años nos han dejado enseñanzas, así como también nos han permitido evidenciar la URGENTE NECESIDAD de fortalecer de verdad a la inspección laboral.